



Distrito Escolar del Municipio Fairbanks North Star

520 Fifth Avenue - Fairbanks, Alaska 99701-4756 (907) 452-2000

Formulario de Autorización de los Padres para la Divulgación de Información sobre el Alumno

**** Devuelva el formulario a la escuela de su alumno ****

Nombre del alumno _____

(Apellido)

(Nombre)

¿Qué es la información de directorio? Las escuelas pueden divulgar, con base en un consentimiento implícito, información de tipo "directorio" de conformidad con la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (Family Educational Rights and Privacy Act, FERPA). Este tipo de información usualmente es utilizada por organizaciones para facilitar servicios a los alumnos y es divulgada cuando existe una verdadera necesidad de conocerla. Sin embargo, los padres o alumnos elegibles tienen derecho a solicitar a la escuela que no divulgue su información de directorio. La información de directorio se limita a:

Nombre del alumno Escuelas a las que asistió Premios y reconocimientos
Dirección postal Grado Fechas de asistencia/graduación

*** Para los incisos que deje en blanco, asumiremos que la respuesta es 'SÍ'. ***

DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN A LOS RECLUTADORES MILITARES

La Ley Cada Estudiante Triunfa de 2015 (Every Student Succeeds Act of 2015) requiere que el distrito escolar divulgue los nombres de los alumnos, direcciones postales y números telefónicos a los reclutadores militares a menos que los padres restrinjan específicamente la divulgación de esta información.

1. ¿Permite que se divulgue el **nombre, dirección postal y número telefónico** del alumno a los **reclutadores militares**? (Responda tan pronto como sea posible, las listas se entregan a los reclutadores el 1° de octubre.) Sí No

¿PERMITE QUE SE DIVULGUE LA INFORMACIÓN DE DIRECTORIO DEL ESTUDIANTE A:

2. Organizaciones **relacionadas con la escuela?** (es decir, PTA, fotógrafos graduandos, lista de cuadro de honor para el periódico) Sí No
3. Organizaciones de **educación superior?** (es decir, facultades y universidades) Sí No

** Atención Padres de alumnos de escuela secundaria o graduandos ** Si responden no a la pregunta 2 o 3 el nombre y la dirección del alumno no se divulgarán a las organizaciones que proporcionan información sobre la graduación de la escuela secundaria, becas universitarias, fotos de graduandos, anillos de graduación o información de la universidad.

4. Organizaciones **no relacionadas con la escuela?** (es decir, empresas, bancos, legisladores) Sí No

¿PERMITE QUE LA FOTOGRAFÍA DE SU ALUMNO APAREZCA EN:

(Incluye divulgación del nombre y grado de su alumno)

- | | | | | |
|--|----|----|--------------------------|--------------------------|
| 5. ANUARIO/FOTOS DE CLASE/ACTO/SAT | Sí | No | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 6. PUBLICACIONES ESCOLARES/DEL DISTRITO
<small>(es decir, boletines, folletos, etc....)</small> | Sí | No | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 7. SITIO WEB DE LA ESCUELA/DISTRITO | Sí | No | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 8. MEDIOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA | Sí | No | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

OTRA INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE QUE SE PUEDE DIVULGAR

9. ¿Permite que se divulgue su **número telefónico** y **dirección de correo electrónico** a la PTA? Sí No
(Asociación de padres y maestros)
10. ¿Permite que los medios de comunicación pública entrevisten al alumno? Sí No

Importante - ¡Lea esto!

Si usted es el tutor legal de este alumno, pero NO es el padre, debe proporcionar una prueba de custodia. Además, en casos de divorcio o separación, a menos que la escuela reciba un documento legal o copia de un acta de divorcio que indique que el otro padre no tiene acceso a los expedientes de su hijo, estamos obligados por la ley a proporcionar acceso a los expedientes del alumno al otro padre. Confirmando que me han notificado mis derechos según la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) y permito la divulgación de información como se indica en este formulario.

*** Proporcionar información falsa está penado por la ley ****

Firma del tutor legal (obligatorio) _____

Fecha _____

OFFICE USE ONLY: Student ID: _____ School # _____

DISTRITO ESCOLAR DE NORTH STAR BOROUGH DE FAIRBANKS
Notificación de derechos de los padres en virtud de la FERPA
Revisión anual

La Ley sobre derechos de educación y privacidad familiares (FERPA, por su sigla en inglés) es una ley federal diseñada para proteger la privacidad de los expedientes educativos de un estudiante. FERPA otorga a los padres o estudiantes mayores de 18 años (“estudiantes elegibles”), ciertos derechos con respecto a los expedientes educativos del estudiante. Estos son:

- (1) **El derecho a inspeccionar y revisar los expedientes educativos del estudiante dentro de 45 días a partir de la fecha en que el distrito recibe una solicitud de acceso.**

Los padres o los estudiantes elegibles deben presentar al director de la escuela [o al funcionario escolar correspondiente] una solicitud escrita que identifique los expedientes que desean inspeccionar. El director hará los arreglos necesarios para el acceso y notificará al padre/madre o al estudiante elegible la hora y el lugar donde podrán inspeccionar los expedientes.

- (2) **El derecho a solicitar a una escuela que corrija los expedientes que a juicio de un padre o estudiante elegible son inexactos o erróneos.**

Si el distrito decide no enmendar el expediente según lo que solicita el padre/madre o el estudiante elegible, el distrito notificará al padre/madre o estudiante elegible sobre la decisión y les informará su derecho a una audiencia en relación con la solicitud de enmienda. Se proporcionará información adicional respecto a los procedimientos de audiencia al padre/madre o estudiante elegible cuando se le notifique su derecho a una audiencia.

Los padres o estudiantes elegibles pueden pedir al Distrito Escolar de North Star Borough de Fairbanks que enmiende un expediente que ellos consideren que es incorrecto o erróneo. Deben escribir al director de la escuela, identificar claramente la parte del expediente que desean que se modifique y especificar por qué es incorrecto o erróneo.

- (3) **El derecho a autorizar divulgaciones de la información personal que contienen los expedientes educativos del estudiante.** Por lo general, la escuela debe contar con el permiso escrito del padre/madre o del estudiante elegible antes de divulgar información del expediente de un estudiante. Sin embargo, la ley permite que las escuelas divulguen expedientes, sin consentimiento, a las siguientes partes:

- Empleados de la escuela que deben conocerlos;
- Otras escuelas a las cuales se transfiere un estudiante;
- Ciertos funcionarios de gobierno para llevar a cabo funciones legales;
- Partes pertinentes en relación con asistencia financiera para un estudiante;
- Organizaciones que realizan ciertos estudios para la escuela;
- Organizaciones de acreditación;
- Personas que han obtenido órdenes judiciales o citaciones;
- Personas que deben conocerlos en casos de emergencias médicas y de seguridad; y
- Autoridades estatales y locales, dentro del sistema de justicia de menores, en virtud de leyes estatales específicas.

- (4) **El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos con respecto a supuestas fallas del distrito en el cumplimiento con los requisitos de FERPA.** El nombre y la dirección de la oficina que administra la FERPA es:

Family Policy Compliance Office (Oficina de Cumplimiento de la Política de Familia)
U.S. Department of Education
600 Independence Avenue, SW
Washington, DC 20202-4605